

## I.- DISPOSICIONES GENERALES

### Junta Electoral Provincial de Ciudad Real

**Certificado de 05/04/2019, de la Junta Electoral Provincial de Ciudad Real, por el que se da publicidad a la relación de miembros que la componen. [2019/3663]**

Don Manuel Ignacio López-Lendinez Pozas, Secretario de la Junta Electoral Provincial de Ciudad Real,

Certifica:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14, apartado 1, de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se ha procedido a la Constitución de la Junta Electoral Provincial de Ciudad Real, con los Vocales Judiciales designados por el Consejo General del Poder Judicial, según acuerdo de 6 de marzo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, quedando constituida de la siguiente forma:

Presidenta:

Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María Jesús Alarcón Barcos.

Vocales:

Ilmo. Sr. D. Fulgencio Víctor Velázquez de Castro Puerta.

Ilma. Sr. D<sup>a</sup>. Mónica Céspedes Cano.

Ilmo. Sr. D. Julián Pineda Correa, Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral.

Secretario:

Ilte. Sr. D. Manuel Ignacio López-Lendinez Pozas.

La Presidenta, de acuerdo con el artículo 14, apartado 3 de la citada Ley Orgánica, ordena comunicar la constitución de esta Junta Electoral Provincial a La Junta Electoral Central.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidenta, de lo que certifico.

Ciudad Real, 5 de abril de 2019

El Secretario de la Junta Electoral Provincial  
MANUEL IGNACIO LÓPEZ-LENDINES POZAS